

PROGRAMA DE CURSO

INVESTIGACIÓN EN SALUD Y METODOLOGÍAS CUANTITATIVA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Amalia Graciela Silva Galleguillos	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-04-2021 01:07:21
Validado por: Barbara Loreto Sandoval Erices	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 19-04-2021 18:30:49

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN05030	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: EN01010806004	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Amalia Graciela Silva Galleguillos	Profesor Encargado (1)
Denisse Ruth Parra Giordano	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso introduce al estudiante en el ámbito de la investigación, reconociendo su aporte en la construcción de conocimiento vinculado a la ciencia de enfermería, incorporando los elementos fundamentales de las metodologías cuantitativas y del método estadístico en problemas susceptibles de investigar. Aporta al perfil de egreso entregando la formación necesaria para que el estudiante desarrolle el pensamiento indagador y pueda analizar y aplicar conocimientos científicos propios de la disciplina y ciencias afines de la salud. Utiliza conocimientos de la bioestadística y metodología de la investigación, como insumo para un pensamiento lógico y crítico en los estudios de investigación en salud. Esta asignatura tiene como pre-requisito el curso de Matemática y física, y se articula en el mismo semestre con Salud Pública II y con el curso de Metodología de la Investigación Cualitativa en el siguiente semestre.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.4

Aplicando los principios éticos en sus vivencias de práctica diaria

SubCompetencia: Subcompetencia 5.5

Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen

Dominio: Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia: Competencia 3

Incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación disponibles en sus procesos de aprendizaje, integrándolas en la gestión del cuidado de salud, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que optimicen la calidad y la continuidad de la atención en los diferentes contextos de su desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Sistematiza información que requiere para la gestión del cuidado, haciendo uso de las TIC digitales y de otras fuentes.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Sistematiza información que requiere para la gestión del cuidado, haciendo uso de las TIC digitales y de otras fuentes.
Dominio:Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia:Competencia 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.
Competencia:Competencia 2
Diseñar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la disciplina de enfermería y otros ámbitos del área de la salud, contribuyendo a la solución de problemas vinculados con el ejercicio profesional, y a la comprensión de fenómenos relacionados con el cuidado, mediante la aplicación de metodologías de investigación en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Diseña proyectos de investigación relacionados con fenómenos o problemas susceptibles de ser investigados, utilizando metodologías coherentes con el objeto y/o sujeto de estudio, teniendo en cuenta condiciones de factibilidad para su realización.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Ejecuta proyectos de investigación diseñados, aplicando aspectos éticos y bioéticos pertinentes



Resultados de aprendizaje

RA4. • Reconocer sobre las etapas del método científico y de la investigación cuantitativa en el marco de la investigación de equipos de enfermería y equipos transdisciplinarios, teniendo en cuenta los aspectos éticos. • Utilizar las herramientas tecnológicas para la resolución de problemas con la mejor evidencia disponible, usando bases de datos científicas (Pubmed/Medline, Lilacs, ISI Web of Science, Scielo entre otras). • Utilizar herramientas frecuentes de la bioestadística considerando como marco de referencia el método científico para una toma de decisiones en salud basada en evidencia. • Analizar críticamente literatura científica cuantitativa, relevante para enfermería, integrando los saberes de metodología de la investigación y bioestadística.

Unidades

Unidad 1: Generalidades de Investigación en salud y Disciplina de Enfermería.

Encargado: Amalia Graciela Silva Galleguillos

Indicadores de logros

- Reconoce características principales de paradigmas de investigación, método científico y diseños de estudios, además de su importancia para generar ciencia en enfermería y en salud.
- Comprende las consideraciones y repercusiones éticas de investigaciones desarrolladas y bases bioéticas a considerar en investigación con seres humanos.
- Analiza los diferentes diseños de investigación en salud, así como las etapas de la investigación cuantitativa.
- Utiliza herramienta de la Enfermería Basada en la Evidencia (EBE) para responder a una pregunta de enfermería relevante.
- Reconoce el planteamiento de un problema de investigación y su ejecución.
- Describe los objetivos e hipótesis de investigación si corresponde al programa seleccionado.
- Identifica el marco teórico como parte fundamental de un proyecto de investigación, así como los elementos que lo componen.

Metodologías y acciones asociadas

- Desarrollo de clases sincrónicas, flipped classroom, cápsulas de clases expositivas online.
- Talleres online.
- Taller de Búsqueda Bibliográfica.
- Lecturas dirigidas.

Unidad 2: Estadística aplicada a la investigación en salud con enfoque cuantitativo.

Encargado: Amalia Graciela Silva Galleguillos

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas



Unidades

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Aplicar técnicas del método estadístico con enfoque en las etapas de la investigación cuantitativa.• Reconoce y aplica estadística descriptiva, aplicada a la investigación en salud.• Identifica y aplica la bioestadística como herramienta para la evaluación y toma de decisiones en salud.• Lee críticamente artículos científicos cuantitativos en salud, integrando los saberes de estadística y metodología de la investigación. | <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de clases sincrónicas, flipped classroom, clases expositivas on line.• Talleres online. |
|---|---|



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	I Prueba	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	II Prueba	30.00 %	
Trabajo escrito	Talleres de integración de conocimiento	30.00 %	
Coevaluación	Evaluación por pares	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- • Martínez M. , 2014 , Bioestadística amigable , 3ra. Edición , Elsevier , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2378
- • Taucher E , 2014 , Bioestadística amigable , 3ra. Edición , Ocho libros. , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2279
- • De Lurdez M., Briones R., Cortez J , (2013) , Metodología de la investigación para el área de la salud. , 2da Edición , Mc Graw- Hill , Español , https://accessmedicina-mhmedical-com-uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=2448
- • Burns, N., Grove, S, K. , 2012 , Investigación en enfermería: Desarrollo de la práctica enfermera basada en la evidencia , 1ª edición , Elsevier , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2671
Bibliografía Complementaria
- • Polit-O Hara D. & Hungler, B. , 2000 , Investigación científica en ciencias de la salud: Principios y Métodos. , 6ta edición. , Mc Graw- Hill Interamericana , Español
- • Pineda E., Alvarado E , 2008 , Metodología de la Investigación , 3ra. Edición , Español
- • Gerrish K., Lacey A , 2008 , Investigación en Enfermería. , 5ta.Edición . , Mc Graw- Hill Interamericana. S.A.U. , Español
- • Cano Capellaci M., Aliaga C.V., Castro A.C., Cerda E., Eguiguren P., Horwitz N., et al , 2012 , Manual de metodología de la investigación aplicada a las ciencias de la salud , Español
- • Díaz N, V., , 2009 , Metodología de la investigación científica y bioestadística. Para profesionales y estudiantes de Ciencias de la salud , 2da Edición , Español
- •Registered Nurses' Association of Ontario , Nursing Best Practice Guidelines , Español , RNAO , http://rnao.ca/bpg/language?tid=261

Plan de Mejoras

En esta versión, tomando las evaluaciones anteriores se decide modificar las estrategias pedagógicas para entregar los contenidos de estadísticas. Se ha intencionado la incorporación de los temas directamente con las fases del proceso de investigación con enfoque cuantitativo, apoyado con talleres que serán acompañados por los docentes.

Se ha pensado en un aprendizaje paso a paso de la investigación cuantitativa imaginando un protocolo hasta terminar con el aprendizaje de la divulgación científica.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Respecto a talleres es factible recuperar 1 de los 5 desarrollados en el semestre. En cuanto a las pruebas teóricas es factible de recuperar una. Considerando que las actividades son permisibles de recuperar si han sido justificadas conforme a reglamento.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades recuperativas mantienen la modalidad utilizada en el semestre. Desarrollándose conforme al calendario.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.